

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía, de 15 de enero de 2019, se acuerda la aprobación del padrón fiscal correspondiente a la tasa de basura del ejercicio 2019.

Este padrón estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corpa durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que contra el mismo estimen oportuno.

Anuncio de cobranza:

El período de pago voluntario de este padrón fiscal se iniciará el día 1 de febrero hasta el día 1 de abril de 2019, ambos inclusive.

El pago del tributo gestionado mediante el padrón fiscal anteriormente indicado se realizará en “Bankia”, mediante la presentación del documento cobratorio.

La no recepción por el interesado del recibo de pago no es motivo para su falta de abono en período voluntario, pudiendo recoger un duplicado u original en el Departamento de Recaudación.

Los recibos domiciliados correspondientes a un único pago se pasarán al cobro el día 6 de marzo de 2019.

Finalizado el período de pago en voluntaria se iniciará el período cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la normativa vigente.

Corpa, a 15 de enero de 2019.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(02/1.732/19)

